

“GUADALAJARA HEREDERA DEL LEGADO DE FRAY ANTONIO ALCALDE”

**PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE 2017**

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.



La transparencia, y el acceso a la información en condiciones de Gobernabilidad es un derecho para todos los ciudadanos. Por lo que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias deben adoptar medidas para garantizarla.

Introducción

El presente documento, lleva como finalidad el otorgar al ciudadano una visión global del Plan de Trabajo Anual de esta Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable.

La intención de este Gobierno Municipal, es abordar los temas importantes de nuestro municipio y aportar soluciones concretas a las necesidades reales demandadas por los ciudadanos.

En este sentido, las Comisiones Edilicias son órganos auxiliares del Ayuntamiento para el mejor cumplimiento de sus funciones públicas. También son consideradas órganos de análisis, consulta y dictaminación, especializados en las diversas áreas o materias de la Administración Municipal.

Atribuciones de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Artículo 62. Le corresponde a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable las siguientes atribuciones:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de planeación del desarrollo urbano, así como las iniciativas concernientes al Plan Municipal de Desarrollo, sus planes y sus programas;
- II. Evaluar el impacto de las políticas de desarrollo urbano del municipio, así como del impacto de la actividad de las dependencias relacionadas con el tema. Con base en sus resultados y las necesidades operantes proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio;
- III. Analizar y, en su caso, proponer la celebración de convenios y contratos con autoridades federales, estatales o municipales que tengan funciones en referencia y aquellos a efectuarse con los particulares respecto de la planeación socioeconómica y urbana del municipio;

- IV. Estudiar, analizar y evaluar la actividad social y económica del municipio, para orientar o reorientar su política de desarrollo urbano, teniendo en cuenta el principio de sustentabilidad del desarrollo de la ciudad y sin comprometer el patrimonio social, cultural y natural de las generaciones futuras;
- V. El estudio y propuesta de proyectos que promuevan la habitación popular en sus diversas características, procurando que, a través de los mismos, se encuentre una solución justa, equitativa y accesible a las clases populares en la solución de la adquisición y mejoramiento de la vivienda; y
- VI. Vigilar con especial interés que los fraccionamientos de habitación popular, cumplan estrictamente con las normas legales vigentes en el momento de autorizarse las construcciones y que el desarrollo de las mismas se ajuste a los lineamientos trazados por la Dirección General de Obras Públicas.

REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

MISIÓN:

Estar atentos a los trabajos de las diferentes dependencias que en su labor se encuentran tareas dirigidas a la Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, para trabajar en conjunto para obtener los mejores resultados y cubrir las necesidades que la sociedad presente. De esta manera la ciudadanía tendrá la certeza de que las actividades que realizamos dentro de la presente administración serán siempre consensuadas tomando en cuenta la situación actual que se vive en el municipio.

Dictaminar en tiempo y forma las iniciativas que en materia nos sean turnadas de manera objetiva, transparente y técnica, así como los convenios y contratos que con otras instancias públicas y/o privadas sean necesarias.

VISIÓN:

Tomar en cuenta a todos los sectores que tengan la intención de participar y cooperar en la creación de proyectos en materia de Planeación del Desarrollo Sustentable, en pro del desarrollo de Guadalajara.

AGENDA EDILICIA

Con base a las atribuciones legales que se nos confieren, basaremos nuestro trabajo en promover que la Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable que se realice en el municipio sea 100% sustentable, que incida en mejorar la calidad de vida de los tapatíos.

- Propondremos Iniciativas que tengan un beneficio de sustentabilidad en el desarrollo de ciudad que generen un diseño urbano ambiental, de convivencia y admiración por la ciudad en la que vivimos.
- Vigilaremos que las normas de Control de Edificación, que se efectuó un Ordenamiento de Territorio Equitativo.
- Estudiaremos, Analizaremos y se Dictaminaran con objetividad todos los turnos que sean dirigidos a esta comisión.
- Se trabajara con las dependencias pertinentes para la Actualización de los Instrumentos de Planeación, Programa Municipal de Desarrollo, Y Plan de Desarrollo Urbano Centro de Población.
- Se estudiara la actualización de las Normas de Control de Edificación.

Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable
Regidor Presidente: Sergio Javier Otal Lobo
Secretario técnico de la Comisión Edilicia: Jaime Antonio Hernández López



PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
URBANO SUSTENTABLE 2017

Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable
Regidor Presidente: Sergio Javier Otal Lobo
Secretario técnico de la Comisión Edilicia: Jaime Antonio Hernández López



PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
URBANO SUSTENTABLE 2017